

### VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

#### 1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO	C.C. 55247460	Fecha: 14-05-2025
Nivel de la obligación:		Asesor	Profesional X Técnico Asistencial

#### 2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE	
			SI	NO
EDUCACIÓN:	Título profesional de Abogado, y con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relaciona.	Título profesional como Abogada. Universidad Simon Bolivar Con fecha 03 de diciembre de 2008	x	
FORMACIÓN:	N/A	N/A		

#### 3. EXPERIENCIA

N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
					Años	Meses	Días			
2324 de 2024	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DEPORTIVOS EN BUENAS PRACTICAS DE GOBERNANZA EN EL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDRD	7/6/2024	28/2/2025	0	8,00	21,00	0-8-21		
812-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR SOPORTE LEGAL A LA BUENAGOVERNANZA DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS DE BOGOTA	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDRD	8/2/2022	20/1/2023	0	11,00	12,00	0-11-12		
N/A	Profesional Universitario Código 219 Grado 10	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	1/8/2016	23/10/2020	4	2,00	22,00	4-2-22		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
<b>TOTALES</b>								<b>5-10-25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PLATAFORMA "www.talentonopalanca.com"

SI

x

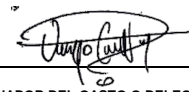
NO

CUMPLE

SI

x

NO

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

Nombre(s) y Apellidos

Oscar Oswaldo Ruiz Brochero

Identificación:

79.433.953

Cargo o N° de Contrato:

Profesional Especializado 222-11 - Área de Deportes

Nombre(s) y Apellidos:

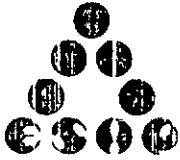
HUGO ALEXANDER CORTES LEON

Identificación:

79.741.544

Cargo:

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código 068 Grado 02 (E)



## ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 25 del mes de octubre de 2013, en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, presidida por la doctora ELVIA MARIA MEJIA FERNANDEZ Directora Nacional, y tal como consta en el libro No 15 de Actas de la Facultad de Postgrado, registro ESAP N° 2013-00962 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995), folio 138, Acta N° 27 se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONTEMPORANEA  
Registro SNIES No.4969

A


LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO  
C.C. No 55.247.460 DE BARRANQUILLA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales,

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2013, válida para todos los efectos legales.

Fdo.  
ELVIA MARIA MEJIA FERNANDEZ  
Preside

  
ADRIANA JIMENA MARTINEZ BOCANEGRA  
Secretaria General

**EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD**

Certifica que:

**LORRAINE MARTINEZ DE ARCO**

**Participo como Conferencista  
en el Curso de**

**ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA**

evento que se realizó en la ciudad de Bogotá, D.C.  
con una intensidad de cuarenta (40) horas teórico-prácticas  
31 de mayo al 10 de junio de 2010



  
ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR  
Directora General IDRD





BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



**INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE – COLDEPORTES**  
**OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Certifica que:

**LORRAINE MARTÍNEZ**

*Sin hrs.*

Asistió al

**SEMINARIO EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA DE 40 HORAS**

Bogotá D.C., Septiembre 13 al 17 de 2010

**JAIRO CLOPATOFSKY GHISAYS**  
Director General

**JORGE HERNÁN COLMENARES RIATIVA**  
Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

# Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5-121 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional  
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el certificado de

## Diplomado

En: ACTUALIZACION EN JURISPRUDENCIA

A: LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO

con Cédula de Ciudadanía No. 95' 247. 460 de Barranquilla

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 5 días del mes de Diciembre  
de 2008 y la refrenda con las firmas de rigor.

*Mónica Llanusa Bantillo*  
Secretaría General

*Luis Carlos Tenorio de Rúa*  
Director Educación Continua

*Mónica Llanusa Bantillo*  
Director de Registro y Control

0234

10 *[Handwritten signature]* 21

 UNIVERSIDAD  
SIMÓN BOLÍVAR  
DECANATURA DE DERECHO

**CERTIFICA QUE:**

**LORRAINE CRISTINA MARTÍNEZ DE ARCO**

**C.C N° 55247460**

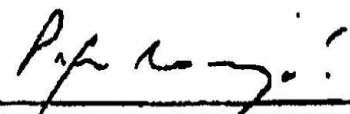
**Asistió al Seminario:**

**ACTUALIZACION JURIDICA**

**Realizado los días 5 y 6 de Octubre de 2006**

**Intensidad Horaria: 12 Horas.**

  
GLADIS RUIZ GÓMEZ  
Coordinadora de Derechos Humanos  
y Oralidad

  
PORFIRIO BAYUELO SCHOONEWOLFF  
Decano Facultad de Derecho

12-10-06



República de Colombia

# Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5124 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional  
Decreto Jurídico Revolucionario No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

## Abogada

A LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO

con cédula de ciudadanía No. 55.247.460 de Barranquilla

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 3 días del mes de Diciembre de 2008 y lo refrenda con las firmas de rigor.

El Rector.

*Mónica González Cantillo*  
El Secretario General.

147  
El Decano de la Facultad.

18



# Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005  
del Ministerio de Educación Nacional

NIT. 890.104.633-9

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, APROBADA SEGUN RESOLUCION No. 5424 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CON PERSONERIA JURIDICA No. 1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972**

## HACE CONSTAR:

Que mediante Acta No. 10845, en Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los tres (03) días del mes de Diciembre del año 2008, se otorgó el título de **ABOGADA**, a **MARTINEZ DE ARCO LORRAINE CRISTINA**, identificada con cedula de ciudadanía numero 55247460, quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos, habiéndosele tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma correspondiente

Para Constancia se expide y se firma esta Acta. Fdo. **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR**, Rector Ejecutivo, FDO. **PORFIRIO BAYUELO SCHOONEWOLFF**, Director de Programa de Derecho.

Es fiel copia de su original.

**JOSE CONSUEGRA BOLIVAR**  
Rector.

Barranquilla, 03 de Diciembre de 2008

2008 AÑO DE LA ACREDITACIÓN

República de Colombia



Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

El

Colegio Nazareth Olaya

Con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación Distrital, mediante Resolución No. 002058 del 15 de Septiembre de 2000

Confiere a:

Lorraine Cristina Martínez De Arco

Identificado(a) con T.I. No. 831011-38058 de Barranquilla

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y los lineamientos de la Ley 115 de 1994

COLEGIO NAZARETH  
*Ruth P. de Fontalvo*  
Rectora  
OLAYA

COLEGIO NAZARETH  
*J. Pérez*  
Secretaria  
OLAYA

Anotado en el folio No. 13 del Libro de Registro No. 98

del Libro de Diplomas No. 104

Dado en Barranquilla, a los 5 días del mes de Diciembre de 2000





## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55.247.460, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	2324 de 2024
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DEPORTIVOS EN BUENAS PRACTICAS DE GOBERNANZA EN EL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTÁ
<b>VALOR INICIAL</b>	\$45.176.000
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$5.647.000
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2024-06-07
<b>PLAZO</b>	SEIS (6) MESES Y VENTICUATRO (24) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2024-12-30
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2025-02-28
<b>ADICIONES</b>	1. \$ 4.517.600
<b>PRÓRROGAS</b>	1. DOS (2) Meses y (0) Días.
<b>VALOR FINAL</b>	\$49.693.600

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.



ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA  
Subdirectora de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: CCO-Plgc9AkOC

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-Plgc9AkOC>



## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con LORRAINE MARTINEZ DE ARCO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55.247.460, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	812 de 2022
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR SOPORTE LEGAL A LA BUENA GOBERNANZA DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS DE BOGOTÁ
<b>VALOR INICIAL</b>	\$51.796.500
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$4.933.000
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2022-02-08
<b>PLAZO</b>	(0) MESES Y TRESCIENTOS QUINCE (315) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2022-12-22
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2023-03-22
<b>ADICIONES</b>	1. \$ 14.799.000
<b>PRÓRROGAS</b>	1. (0) Meses y NOVENTA (90) Días.
<b>VALOR FINAL</b>	\$66.595.500

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA  
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: X7SpG812mOX3p8v1

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/X7SpG812mOX3p8v1>



Rad 20207100107262

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE RECURSOS  
HUMANOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE****CERTIFICA**

Que revisado el archivo de hojas de vida que se lleva en el Grupo interno de Recursos Humanos, figura la señora **LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 55.247.460, funcionaria activa, quien fue nombrada mediante Resolución No. 91 del 01 de abril de 2013 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 10 de la planta temporal, asignado a la Subdirección de Regulación y Personas Jurídicas proyecto 755, con viabilidad presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2013, tomó posesión según acta No. 67 con fecha de efectividad 01 de abril de 2013.

Que mediante Resolución 30 del 12 de febrero de 2013, se adoptó el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 10 de la planta de empleos temporales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estableciendo siguientes funciones:

1. Proyectar los actos administrativos y/o emitir los conceptos y análisis que le sean requeridos, de conformidad con las solicitudes, denuncias o de oficio.
2. Realizar acompañamiento a las visitas administrativas y en los procesos de capacitación a dignatarios y afiliados de las entidades sin ánimo de lucro, recreativas y deportivas.
3. Actualizar el sistema de información de personas jurídicas de manera oportuna y eficiente.

Que mediante Resolución No. 925 del 8 de noviembre de 2013, se prorroga el nombramiento de la señora **LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO**, en la planta temporal de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Resolución No 784 del 26 de diciembre de 2014, se prorroga el nombramiento de la señora **LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO**, en la planta temporal de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte hasta el 31 de enero de 2015.

Que mediante Resolución No 041 del 30 de enero de 2015, se prorroga el nombramiento de la señora **LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO**, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que mediante Resolución No 776 del 30 de noviembre de 2015, se prorroga el nombramiento en la Planta Temporal de la señora **LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO**, hasta el 31 de marzo de 2016.

Que mediante Resolución No 146 del 31 de marzo de 2016, se prorroga el nombramiento en la Planta Temporal de la señora **LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO**, hasta el 31 de mayo de 2016. Fecha de su retiro de la entidad.

Que mediante Resolución No 508 del 29 de julio de 2016, se efectúan unos nombramientos de



Rad 20207100107262

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE RECURSOS  
HUMANOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE****CERTIFICA**

carácter temporal hasta el 31 de diciembre de 2016 y la señora LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO, es posesionada en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 10 ubicado en la Subdirección de Regulación y Personas Jurídicas. Acta de posesión no 036 con fecha de efectividad 01 de agosto de 2016.

Que mediante Resolución No 293 del 01 de junio de 2016, se adoptó el manual de funciones y competencias laborales para los empleos de carácter temporal de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estableciendo para el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 10 de la Subdirección de Regulación y Personas Jurídicas las funciones siguientes:

1. Realizar trámites y revisar el proceso para reconocer la personería jurídica a las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte conforme a la normativa vigente.
2. Estudiar la aprobación e inscripción de reformas estatutarias, inscripción de dignatarios, registro y sello de libros, suspensión y/o cancelación de la personería jurídica según la normativa vigente y el procedimiento establecido.
3. Realizar estudios para otorgar Personería Jurídica e Inscribir y aprobar la Reforma Estatutaria a las entidades sin ánimo de lucro de carácter deportivo y/o recreativo para que ejerzan derechos y contraigan obligaciones dentro del marco de la ley y de sus estatutos.
4. Proyectar certificaciones para que las ESAL de carácter deportivo y/o recreativo cuenten con su registro de inscripción de dignatarios actualizado así como los datos básicos de reconocimiento de personería jurídica y domicilio de la entidad de acuerdo con el procedimiento establecido.
5. Realizar la correspondiente inscripción o modificación de dignatarios y llevar el registro y sello de los correspondientes libros asegurando el correcto registro en condiciones de calidad y oportunidad.
6. Registrar en el SIPEJ las operaciones realizadas con las ESAL en cada uno de los procedimientos de la Subdirección de acuerdo con los protocolos del sistema.
7. Desarrollar capacitaciones en temas jurídicos de las Entidades sin ánimo de lucro "ESAL" recreativas, deportivas y culturales de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría.
8. Ejercer la inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos que no estén vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, que se encuentren registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y que no estén sometidas a la inspección, vigilancia y control del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES-, a efecto de determinar el cumplimiento del régimen legal y estatutario.
9. Adelantar las investigaciones administrativas a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos que no estén vinculadas al Sistema Nacional del Deporte



Rad 20207100107262

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE RECURSOS  
HUMANOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE****CERTIFICA**

que se encuentren registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá, cuando sus actividades se desvíen del objeto de sus estatutos en el marco normativo vigente.

10. Proyectar las respuestas a las diferentes solicitudes que reciba la Subdirección de Regulación y Personas Jurídicas en ejercicio del derecho fundamental de petición, dentro de los términos legales.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correondan a la naturaleza del empleo.

Que mediante Resolución No.826 del 23 de diciembre de 2016, se prorrogó el nombramiento de la señora LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO, hasta el 15 de enero de 2017.

Que mediante Resolución No.011 del 12 de enero de 2017, se prorrogó el nombramiento de la señora LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO, hasta el 31 de enero de 2017.

Que mediante Resolución No.051 del 01 de febrero de 2017, se efectuó el nombramiento de carácter provisional de la señora LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Dirección de Personas Jurídicas, el término de duración del nombramiento se extenderá hasta que el empleo sea provisto con quien sea nombrado en periodo de prueba. Acta de posesión No.47 con fecha de efectividad 01 de febrero de 2017.

Que mediante Resolución No 038 del 31 de enero del 2017, se establece el Manual de funciones y competencias laborales para la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estableciendo para el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Dirección de Personas Jurídicas, las siguientes funciones:

1. Verificar la documentación allegada por las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos vinculadas al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en Bogotá D.C. dentro del trámite para el reconocimiento y cancelación de la personería jurídica.
2. Verificar la documentación allegada por las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C. vinculadas al Sistema Nacional del Deporte dentro del trámite para la aprobación e inscripción de las reformas estatutarias.
3. Proyectar los actos administrativos de reconocimiento y cancelación de la personería jurídica, de aprobación e inscripción de reformas estatutarias, y de inscripción de dignatarios de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C. vinculadas al Sistema Nacional del Deporte.
4. Proyectar los requerimientos, observaciones y recomendaciones dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro de competencia de la Dirección, conforme al procedimiento establecido.



Rad 20207100107262

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE RECURSOS  
HUMANOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE**

**CERTIFICA**

5. Verificar la documentación e información remitida por las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos sujetas de inspección, vigilancia y control y elaborar el informe respectivo.
6. Sustanciar y adelantar las actuaciones e investigaciones administrativas en contra de las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos que no estén vinculadas al Sistema Nacional del Deporte que se encuentren registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá, cuando sus actividades se desvíen del objeto de sus estatutos, se aparten de los fines que motivaron su creación, incumplan las disposiciones legales o estatutarias que las rijan.
7. Proyectar los actos administrativos requeridos en las actuaciones administrativas de inspección, vigilancia y control, de acuerdo con la normativa vigente.
8. Proyectar respuestas a derechos de petición respecto de los asuntos y solicitudes de competencia de la Dirección, en condiciones de calidad y oportunidad.
9. Practicar visitas administrativas de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos de competencia de la Subdirección, siguiendo la programación del área.
10. Elaborar las certificaciones que sobre las entidades sin ánimo de lucro sujetas de inspección, vigilancia y control deba expedir la Dirección, de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos.
11. Brindar atención y orientación respecto de los trámites y actuaciones de competencia de la Dirección, siguiendo los protocolos de atención.
12. Ingresar, registrar y actualizar las gestiones y demás trámites a que haya lugar en el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ, en el ORFEO y demás herramientas o aplicaciones a cargo de la Dirección.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Que mediante Resolución No. 021 del 28 de enero de 2019, se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estableciendo para el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Dirección de Personas Jurídicas, lo siguiente:

1. Analizar y evaluar jurídicamente la documentación allegada por las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos vinculadas al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en Bogotá D.C. dentro del trámite para el reconocimiento de personería jurídica, así como para la inscripción y aprobación de reformas estatutarias e inscripción de dignatarios.



Rad 20207100107262

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE RECURSOS  
HUMANOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE**

**CERTIFICA**

2. Analizar y evaluar jurídicamente la documentación allegada por las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos vinculadas al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en Bogotá D.C., dentro del trámite para la cancelación de la personería jurídica.
3. Proyectar los actos administrativos que deban expedirse en desarrollo de las competencias asignadas a la Dirección, conforme a los tiempos y procedimientos establecidos.
4. Proyectar los requerimientos, observaciones y recomendaciones dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro de competencia de la Dirección, conforme al procedimiento establecido.
5. Proyectar respuestas a las consultas y derechos de petición respecto de los asuntos y solicitudes de competencia de la Dirección, en condiciones de calidad y oportunidad.
6. Mantener actualizado el Sistema de Información de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de competencia de la Secretaría.
7. Realizar visitas administrativas de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos de competencia de la Dirección.
8. Brindar atención y orientación respecto de los trámites y actuaciones de competencia de la Dirección, siguiendo los protocolos de atención.
9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel jerárquico y la naturaleza del empleo.

Que del 01 de abril del 2013 al 31 de mayo de 2016, contabilizó por tiempo de servicio a la entidad un total de tres (03) años, un (01) mes y treinta y un (31) días.

Que del 01 de agosto de 2016 a la fecha contabiliza por tiempo de servicio a la entidad un total de cuatro (04) años, dos (02) mes y veintitrés (23) días.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2020, por solicitud de la interesada.

**Documento 20207300207133 firmado electrónicamente por:**

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Recursos Humanos, Fecha firma: 23-10-2020 07:14:57

**Shirley Ramirez Cantor**, Profesional Universitario (e), Grupo Interno de Recursos Humanos, Fecha firma: 22-10-2020 20:30:10

00c87041ebb9e6f6c973a6c41bbb5b36c99c36d550eb0bee0018ea57c2fb3780



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado:

**20207300207133**

Fecha: 22-10-2020

Rad 20207100107262

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE RECURSOS  
HUMANOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE**

**CERTIFICA**



286751 REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**



178204 Tarjeta No. 20/03/2009 Fecha de Expedición 03/12/2008 Fecha de Grato

LORRAINE CRISTINA

MARTINEZ DE ARCO

55247460 Cedula

SIMON BOLIVAR

ATLANTICO Consejo Seccional

Universidad

Hernando Torres Corredor  
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

*Lorraine Martinez de Arco*



Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

**Certificado de Vigencia N.: 688521**

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 55247460.**, registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	178204	20/03/2009	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **15** días del mes de **mayo** de **2025**.

**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**  
**Director**

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO**, identificado(a) con número de documento **55247460** y tarjeta profesional No. **178204**, **NO** registra sanciones vigentes.

### Este certificado no acredita la calidad de abogado

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 15 DE MAYO DE 2025.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d8ed01080683cadef50d63a36d4887fb1b3d880dca51379b26a2307021c4ae**

Documento generado en 15/05/2025 02:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 271576114**



PIB  
14:10:09  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55247460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **55247460** de BARRANQUILLA

(CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de mayo de 2025, a las 14:13:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55247460
Código de Verificación	55247460250515141340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:17 PM horas del 15/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **55247460**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ DE ARCO LORRAINE CRISTINA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2025 03:18:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **55247460** y Nombre: **LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115981621** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Información		515 9000
<b>Dios y Patria</b>	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:21:04 horas del 15/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55247460**, Apellidos y Nombres **MARTINEZ DE ARCO LORRAINE CRISTINA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **idrd**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55247460 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2025 02:31 PM



Código Verificación: **B69AMJTDZW**

Válida hasta: **13/08/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**


## FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### PERSONA NATURAL

Yo, LORRAINE CRISTINA MARTÍNEZ DE ARCO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 55247460 expedida en la ciudad de BARRANQUILLA, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( ) NO ( X ) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los QUINCE (15) días del mes de MAYO del año 2025.



Firma:

Nombre: LORRAINE CRISTINA MARTÍNEZ DE ARCO

C.C: 55247460 de BARRANQUILLA


De

[Perfil](#) | [Idioma y hora](#) | [Certificaciones](#) | [No disponible](#) | [Noticias](#) | [Documentos](#) | [Incumplimientos](#)
**LORRAINE**

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)

 Número de  
 documento:55247460
 

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

### Proponentes plurales a los que pertenece

### Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

**Nombre de la Entidad:** LORRAINE CRISTINA MARTINEZ DE ARCO  
**Nombre abreviado:** LORRAINE  
**Tipo de documento:** Cédula de Ciudadanía  
**Número de documento:** 55247460  
**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Persona Natural colombiana  
**País:** COLOMBIA  
**Ubicación:** CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá  
**Municipio:** Bogotá

### \*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

**Nombre y apellido:** LORRAINE MARTINEZ  
**Identificación:** 55247460  
**Nacionalidad:** COLOMBIANA  
**Domicilio:** CARRERA 7A # 135-78  
**Tipo documento:** Cédula de Ciudadanía

### Indicadores de negocio

 Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su cla:](#)
Recomendaciones **0**Visitas al perfil: **105**Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)Última selección: [Sin datos](#)

Última actualización: 10/02/2025 12:07 PM

 Datos c  
**5%**  
 Cómo in  
 datos

### Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

### Últimas noticias

No hay noticias